

INFORME N.º 000008-2025-SUNAT/8B7100

A : **ARIAS ESPINAL FANNY LUZ**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **QUIÑONES FALCON JOSE EDUARDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS ESPECTROFOTÓMETROS DE LA MARCA PERKIN ELMER, POLARÍMETRO DE LA MARCA RUDOLPH Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN DE FLUJO MARCA PERKIN ELMER DE LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

LUGAR : Lima, 17 de enero de 2025



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
17/01/2025 18:51:10



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
17/01/2025 18:41:52

1. **Antecedentes**
Mediante el Informe N° 000658-2024-SUNAT/310200, la Oficina de Laboratorio Central, sustenta la estandarización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca Perkin Elmer, polarímetro de la marca Rudolph y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca Perkin Elmer de la Oficina de Laboratorio Central.
2. **Objetivo**
Verificar si, luego de la revisión administrativa del Informe N° 000658-2024-SUNAT/310200, resulta necesario recomendar la estandarización para contratar el servicio haciendo referencia a una marca determinada.
3. **Base Legal**
 - a. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
 - b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
 - c. Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
4. **Análisis**
Según lo indicado en el numeral 4 del Informe N° 000658-2024-

SUNAT/310200:

Sobre el proceso de estandarización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca Perkin Elmer, polarímetro de la marca Rudolph y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca Perkin Elmer de la Oficina de Laboratorio Central, sustenta los siguientes presupuestos:

4.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

De acuerdo con el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define Estandarización como: “Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

Según lo indicado en el numeral 4.1. del Informe N° 000658-2024-SUNAT/310200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica:

“La lista de equipos preexistentes en la SUNAT para realizar la labor de análisis instrumental de mercancías; están conformados por equipos espectrofotómetros, sistema de inyección de flujo de marca PERKIN ELMER y polarímetro marca RUDOLPH tal como se detalla en el Cuadro N° 01 a continuación.

Cuadro N° 01

Nº	EQUIPO	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL
1	Equipo Espectrofotómetro de Absorción Atómica Pinnacle	PERKIN ELMER	Modelo 900F	602239530006
2	Sistema de Inyección de flujo	PERKIN ELMER	FIAS 100	602239530007
3	Equipo espectrofotómetro infrarrojo.	PERKIN ELMER	Spectrum 100	602238970001
4	Equipo espectrofotómetro UV	PERKIN ELMER	Lambda 650 UV/Vis	602239530005
5	Equipo espectrómetro de plasma inductivamente acoplado (ICP)	PERKIN ELMER	Optima 8300	602240100014
6	Equipo Polarímetro	RUDOLPH	Autopol V	602272630003

4.2 Descripción de los servicios requeridos

Según lo indicado en el numeral 4.2. del Informe N° 000658-2024-SUNAT/310200:

“El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca PERKIN ELMER, polarímetro de la marca RUDOLPH y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca PERKIN ELMER es el mismo para los equipos detallados en el numeral 4.1 del presente informe, la descripción del servicio se detalla a continuación:



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
17/01/2025 18:51:10



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
17/01/2025 18:41:52

Mantenimiento Preventivo

Es el destinado a la conservación de los equipos detallados en el numeral 4.1 del presente informe, mediante realización de revisión y reparación que garanticen un buen funcionamiento y fiabilidad. Tiene por objeto, prevenir daños y/o desperfectos ocasionados por el uso normal y ordinario de las partes operativas o componentes sujetos a desgaste para su buen funcionamiento. El mantenimiento preventivo de los equipos respectivos deberá realizarse de acuerdo con un cronograma presentado por el contratista y aprobado por la Oficina de Laboratorio Central de la Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación aduanera, considerando la siguiente periodicidad: La frecuencia estimada del mantenimiento preventivo de los equipos espectrofotómetros, polarímetro y sistema de inyección se flujo se establece en seis (6) o doce (12) meses o (18) meses.

Asimismo, los materiales e insumos para realizar dicho mantenimiento serán asumidos íntegramente por el contratista, de acuerdo con las recomendaciones y protocolos del fabricante de los equipos espectrofotómetros marca PERKIN ELMER, polarímetro marca RUDOLPH y sistema de Inyección de flujo marca PERKIN ELMER.

Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo permite corregir los fallos observados en los equipos detallados en el numeral 4.1 del presente informe y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos ó repararlos de manera inmediata. Para este efecto deberá tomarse en cuenta las recomendaciones y procedimientos del fabricante, tales como el uso de repuestos originales.

El servicio deberá incluir, los costos de mano de obra, los gastos por el traslado u otros, los costos de los repuestos y piezas que deberá cambiar al equipamiento antes mencionado para dejarlo operativo nuevamente, durante el plazo de ejecución del servicio”.

4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

Según lo indicado en el numeral 4.3. del Informe N° 000658-2024-SUNAT/310200:

“El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca PERKIN ELMER, polarímetro de la marca RUDOLPH y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca PERKIN ELMER requerido permitirá mantener operativo los equipos detallados en el numeral 4.1 del presente informe para garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de los referidos equipos; son imprescindibles y complementarios para el buen funcionamiento del equipo y así asegurar la continuidad de la atención de las solicitudes de análisis físico-químico e instrumental de mercancías que ingresan y salen del territorio nacional en resguardo del interés fiscal, la salud y seguridad, así como también atender las



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
17/01/2025 18:51:10



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
17/01/2025 18:41:52

solicitudes de análisis físico – químicos de muestras provenientes de las diferentes dependencias de la SUNAT a nivel nacional.

Estos equipos se encuentran ubicados en la Oficina de Laboratorio Central de la Intendencias de Desarrollo e Innovación Aduanera”.

4.4 Justificación de la Estandarización

Según lo indicado en el numeral 4.4. del Informe N° 000658-2024-SUNAT/310200:

(1) “Para garantizar la operatividad y el adecuado funcionamiento de los equipos espectrofotómetros, sistema de inyección de flujo de marca PERKIN ELMER y polarímetro marca RUDOLPH existentes en la Oficina de Laboratorio Central, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son complementarios a los bienes preexistentes”.

(2) “El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca PERKIN ELMER, polarímetro de la marca RUDOLPH y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca PERKIN ELMER, deben realizarse a través del fabricante o representante autorizado de la marca en el Perú con personal técnico especializado capacitado en casa matriz, pues es imprescindible para mantener y garantizar la funcionalidad, operatividad y continuidad, de los equipos detallados en el numeral 4.1 del presente informe, para análisis instrumental de mercancías y evitar que dichos equipos puedan ser afectados en su vida útil y que a su vez suministre los repuestos nuevos y originales, indicados en los Términos de Referencia, minimizando el riesgo de operación y permitiendo actualizar la operatividad asociado al valor económico de la infraestructura pre existente”.

(3) “En caso de no ser el representante de la misma marca, no podrían garantizar un correcto servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca PERKIN ELMER, polarímetro de la marca RUDOLPH y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca PERKIN ELMER detallados en el numeral 4.1 del presente informe, por no conocer las recomendaciones del fabricante, así mismo de usarse repuestos alternativos no solo no garantizan el buen funcionamiento, sino que podrían causar deterioros de los equipos y dejarlos inoperativos”.

4) “El Proceso de estandarización incidirá favorablemente en el costo total de la propiedad de los bienes, accesorios y prestaciones complementarias de la infraestructura tecnológica de la SUNAT. Al estandarizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca PERKIN ELMER, polarímetro de la marca RUDOLPH y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca PERKIN ELMER de la Oficina de Laboratorio Central, permitirá asegurar la continuidad operativa, así como garantizar el valor económico de la inversión realizada. Además, el costo de soporte de una sola marca siempre será menor a los de la adquisición de herramientas, servicios de mantenimiento y capacitación de varias marcas. Todo esto representa un ahorro significativo en la economía de la institución”.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
17/01/2025 18:51:10



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
17/01/2025 18:41:52

5) "Incidencia Económica

La inoperatividad de estos equipos ocasionaría retrasos en los análisis, no conformidades y afectaría directamente a los despachos ocasionando sobreestadía a los importadores y exportadores".

5. Vigencia.

El periodo de vigencia de la presente estandarización es de treinta y seis (36) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del servicio, y del jefe del área usuaria.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
5.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Ventura Izaguirre, Fernando
	REGISTRO SUNAT	139A
	CARGO	Especialista I
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	310200 Oficina de Laboratorio Central
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
5.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	Moncada Ramirez, Sonia Maritza
	REGISTRO SUNAT	4773
	CARGO	Jefe
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	310200 Oficina de Laboratorio Central

Fecha de elaboración del informe:

26 de diciembre de 2024.

6. Conclusiones

La División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de estandarización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca Perkin Elmer, polarímetro de la marca Rudolph y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca Perkin Elmer de la Oficina de Laboratorio Central.

En este sentido, se han evaluado los documentos remitidos utilizando el Anexo N° 41 – "Verificación de documentos e información mínima necesaria para viabilizar la gestión de estandarización", el cual forma parte del presente informe, de acuerdo con lo establecido en el *Lineamiento temporal Gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT*, versión 2.

El Informe N° 000658-2024-SUNAT/310200, referido a la estandarización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca Perkin Elmer, polarímetro de la marca Rudolph y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca Perkin



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
17/01/2025 18:51:10



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
17/01/2025 18:41:52

Elmer de la Oficina de Laboratorio Central, fue elaborado por Fernando Ventura Izaguirre, especialista de la Oficina de Laboratorio Central y evaluado por la señora Sonia Maritza Moncada Ramirez, jefe de la Oficina de Laboratorio Central.

7. Recomendación

En virtud de lo expuesto en el Informe N° 000658-2024-SUNAT/310200 de la Oficina de Laboratorio Central y la revisión administrativa realizada por esta División, así como lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca Perkin Elmer, polarímetro de la marca Rudolph y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca Perkin Elmer de la Oficina de Laboratorio Central, por un periodo de treinta y seis (36) meses, computados a partir del día siguiente de publicada la resolución que aprueba el proceso de estandarización. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la aprobación del proceso de estandarización.

Es todo cuanto tengo que informar.

José Eduardo Quiñones Falcón
Jefe de la División de Programación y Gestión



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
17/01/2025 18:51:10



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
17/01/2025 18:41:52